



UNIVERSIDAD NACIONAL DE JAÉN
Creada por Ley 29304
DE COMISIÓN ORGANIZADORA



ACTA N° 021-2026-SO-CCO-UNJ
SESIÓN ORDINARIA DEL 05 DE JUNIO DE 2026

Siendo las 09:00 horas del día viernes 05 de junio de 2026, se reunieron de manera presencial los miembros de la Comisión Organizadora de la Universidad Nacional de Jaén en la Sala de la Comisión Organizadora-Presidencia ubicada en Carretera Jaén-San Ignacio, Km. 24, Sector Yanayacu, S/N, Jaén-Cajamarca.

El presidente de la Comisión Organizadora, Dr. Abel Melchor García Bazán, a través de la Secretaria General, convocó a los miembros del Pleno de la Comisión Organizadora de la UNJ a sesión ordinaria.

QUÓRUM E INSTALACIÓN

De acuerdo con lo dispuesto en el numeral 6.2.5 de la Resolución Viceministerial N° 244-2021-MINEDU, titulada "Disposiciones para la constitución y funcionamiento de las comisiones organizadoras de las universidades públicas en proceso de constitución", el Presidente de la Comisión Organizadora instruye a la Secretaria General, Abg. Eveling Tatiana Noriega Trujillo, verificar el quórum correspondiente. En ese sentido, la Secretaria General informa que en la presente sesión se encuentran presente los siguientes miembros:

- Dr. Abel Melchor García Bazán, Presidente de la Comisión Organizadora de la UNJ
- Dr. Braulio Morán Ávila, en su calidad de Vicepresidente Académico; y,
- Dr. Ricardo Abel del Castillo Torres, en calidad de Vicepresidente de Investigación.

La Secretaria General da a conocer al Pleno de la Comisión Organizadora, que se cuenta con el quórum reglamentario, contando con la presencia de todos sus miembros. En consecuencia, el señor Presidente de la Comisión Organizadora da por iniciada la VIGÉSIMA PRIMERA SESIÓN ORDINARIA de Comisión Organizadora, conforme a la siguiente estructura:

DESARROLLO DE LA SESIÓN:

Se da la Dispensa de la lectura del Acta de la sesión anterior, por cuanto ha sido repartida con 48 horas de anticipación mediante correo electrónico a los miembros de la Comisión Organizadora, no reportándose observaciones, en consecuencia ha sido aprobada.

I. INFORMES:

PRESIDENCIA DE COMISIÓN ORGANIZADORA:

- Informa que se ha realizado la instalación de la nueva Comisión Organizadora de la Universidad Nacional de Jaén. Asimismo, señala que el día lunes sostuvo una reunión de coordinación con el Vicepresidente Académico y el Vicepresidente de Investigación, en la cual se acordó desarrollar una gestión articulada y basada en el trabajo conjunto, orientada al cumplimiento de los objetivos institucionales.
- Informa que se sostuvo una reunión con el personal directivo y de confianza de la Universidad, con la finalidad de establecer lineamientos de trabajo y tomar conocimiento de la situación actual de las diferentes dependencias.
- Informa que se llevó a cabo una reunión con los estudiantes de la Universidad, durante la cual se identificaron como principales preocupaciones la situación del servicio de comedor universitario y el retorno a las actividades académicas presenciales.
- Informa que sostuvo reuniones con el personal docente y con el Comité Electoral Universitario. Respecto a la reunión con los docentes, se recibieron propuestas relacionadas con aspectos académicos y se resaltó la importancia de generar espacios permanentes de diálogo y coordinación. En cuanto al



UNIVERSIDAD NACIONAL DE JAÉN
Creada por Ley 29304
DE COMISIÓN ORGANIZADORA



Comité Electoral Universitario, se tomó conocimiento del avance de las actividades programadas, reafirmando el compromiso institucional de garantizar el adecuado desarrollo del proceso electoral universitario conforme a la normativa vigente.

- Informa que sostuvo una reunión con la Oficina de Gestión de la Calidad y Bienestar Universitario, a fin de conocer los avances, actividades y acciones que vienen desarrollando dichas dependencias.
- Informa que participó en una conferencia de prensa, en la cual se dio a conocer a la colectividad jaenense los objetivos, funciones y principales acciones que viene desarrollando la Comisión Organizadora designada por el Ministerio de Educación, así como los lineamientos de trabajo previstos para el proceso de institucionalización de la Universidad.
- Informa que sostuvo una reunión con la Dirección de Admisión, en la que se abordó la modificación del cronograma del proceso de admisión y las acciones necesarias para su adecuada ejecución.
- Informa que se desarrolló una Sesión Extraordinaria de Comisión Organizadora en la que se aprobó el Reglamento General de Elecciones de la Universidad Nacional de Jaén, documento fundamental para el desarrollo del proceso electoral universitario.
- Informa que sostuvo una reunión con las organizaciones sindicales del personal administrativo, escuchando sus planteamientos, necesidades y preocupaciones, con el propósito de fortalecer los canales de diálogo y coordinación institucional.
- Informa que participó institucionalmente en las actividades conmemorativas por el aniversario de los 205 años de Independencia de la Provincia de Jaén, expresando su reconocimiento y felicitación a toda la comunidad universitaria por su compromiso con el desarrollo y fortalecimiento de la institución.
- Finalmente, informa que, en ejercicio de las atribuciones conferidas a la Comisión Organizadora, se vienen adoptando las acciones necesarias para fortalecer la gestión institucional, entre ellas la designación de funcionarios en cargos directivos y de confianza, conforme a las necesidades de la Universidad y la normativa vigente.

VICEPRESIDENCIA ACADÉMICA:

- No presentó informes

VICEPRESIDENCIA DE INVESTIGACIÓN

- Manifiesta que ha solicitado un informe situacional de la Vicepresidencia de Investigación a fin de tomar conocimiento de cuantos proyectos están ejecutándose a fin de realizar un acompañamiento y se consiga alcanzar los objetivos que se han trazado y difundir los resultados alcanzados.

II. PEDIDOS:

PRESIDENCIA DE COMISIÓN ORGANIZADORA:

- El presidente de la Comisión Organizadora, propone que la Comisión Organizadora exprese un reconocimiento y agradecimiento institucional a los docentes, personal administrativo, estudiantes y demás integrantes de la comunidad universitaria que participaron en el desfile cívico por el 205º Aniversario de la Independencia de la Provincia de Jaén, en mérito a su destacada participación y por haber demostrado identidad, compromiso y sentido de pertenencia con la Universidad Nacional de Jaén.

En ese sentido, los Miembros de la Comisión Organizadora, luego de la deliberación correspondiente, emiten el siguiente Acuerdo, por unanimidad:



UNIVERSIDAD NACIONAL DE JAÉN
Creada por Ley 29304
DE COMISIÓN ORGANIZADORA



ACUERDO N° 0396-2026-SO-CCO-UNJ: EXPRESAR el reconocimiento y agradecimiento institucional a los docentes, personal administrativo, estudiantes y demás integrantes de la comunidad universitaria que participaron en el desfile cívico conmemorativo por el 205° Aniversario de la Independencia de la Provincia de Jaén, destacando su compromiso, identificación y espíritu de pertenencia con la Universidad Nacional de Jaén, contribuyendo a fortalecer la imagen y presencia institucional ante la comunidad.

ENCARGAR a la Oficina de Comunicaciones e Imagen Institucional la difusión del presente acuerdo para conocimiento de la comunidad universitaria.

- El Presidente de la Comisión Organizadora manifiesta que uno de los principales indicadores para medir el desempeño de la gestión institucional es el nivel de ejecución presupuestal, por lo que resulta necesario que las dependencias competentes prioricen las acciones orientadas al cumplimiento de las metas físicas y financieras programadas. Asimismo, solicita contar con información actualizada sobre el avance de ejecución de las Vicepresidencias y de la Universidad en general, a fin de efectuar el seguimiento y monitoreo correspondiente.

En ese sentido, los Miembros de la Comisión Organizadora, luego de la deliberación correspondiente, emiten el siguiente Acuerdo, por unanimidad:

ACUERDO N° 0397-2026-SO-CCO-UNJ: SOLICITAR a la Oficina de Planeamiento y Presupuesto que remita a la Comisión Organizadora un informe detallado sobre el avance de ejecución física y financiera de las Vicepresidencias y de la Universidad Nacional de Jaén en general, a fin de realizar el seguimiento, evaluación y adopción de acciones que contribuyan al cumplimiento de las metas institucionales y a la mejora de los niveles de ejecución presupuestal.

- El Presidente de la Comisión Organizadora manifiesta la necesidad de evaluar las disposiciones contenidas en el Reglamento de la Escuela de Posgrado, particularmente aquellas referidas a los requisitos exigidos para ejercer el cargo de Director de la Escuela de Posgrado, a fin de determinar si corresponde proponer modificaciones que permitan su adecuación a las necesidades institucionales y al marco normativo vigente.

En ese sentido, los Miembros de la Comisión Organizadora, luego de la deliberación correspondiente, emiten el siguiente Acuerdo, por unanimidad:

ACUERDO N° 0398-2026-SO-CCO-UNJ: ENCARGAR a la Presidencia de la Comisión Organizadora evaluar la pertinencia de modificar las disposiciones del Reglamento de la Escuela de Posgrado relacionadas con los requisitos para ejercer el cargo de Director de la Escuela de Posgrado, y, de ser el caso, promover las acciones correspondientes para su tramitación y aprobación conforme a la normativa aplicable.

VICEPRESIDENCIA ACADÉMICA DE COMISIÓN ORGANIZADORA:

- Al haberse emitido una resolución que dispone la virtualidad solicita se deje sin efecto a fin de que a partir del día lunes se retomen las clases presenciales.

En ese sentido, los Miembros de la Comisión Organizadora, luego de la deliberación correspondiente, emiten el siguiente Acuerdo, por unanimidad:

ACUERDO N° 0399-2026-SO-CCO-UNJ: RESTABLECER el desarrollo de las actividades académicas en modalidad presencial en la Universidad Nacional de Jaén, a partir del día lunes 08 de junio



UNIVERSIDAD NACIONAL DE JAÉN
Creada por Ley 29304
DE COMISIÓN ORGANIZADORA



de 2026, al haberse superado las circunstancias que motivaron la adopción excepcional de la modalidad virtual.

DISPONER la emisión del acto resolutivo correspondiente, dejando sin efecto la Resolución de Comisión Organizadora N° 317-2026-CCO-UNJ, de fecha 26 de mayo de 2026, a partir del 08 de junio de 2026.

ENCARGAR a las Vicepresidencias, Escuelas Profesionales y demás dependencias académicas y administrativas competentes adoptar las acciones necesarias para garantizar el normal desarrollo de las actividades académicas presenciales.

VICEPRESIDENCIA DE INVESTIGACIÓN DE COMISIÓN ORGANIZADORA:

- No presentó pedidos

III. DESPACHO:

1. **Oficio N° 515-2026-UNJ-P/VPACAD**, de fecha 28 de mayo de 2026, emitido por el Vicepresidente Académico, sobre remisión de Informe Legal sobre situación de Co Asesor de Tesis, para ser tratado en Sesión de Comisión Organizadora.

En ese sentido, los Miembros de la Comisión Organizadora, luego de la deliberación correspondiente, emiten el siguiente Acuerdo, por unanimidad:

ACUERDO N° 0400-2026-SO-CCO-UNJ: DISPONER a la Facultad de Ingeniería la regularización de la situación académica del coasesor consignado en el Proyecto de Tesis denominado "Predicción de la pérdida de cobertura vegetal por efecto del crecimiento urbano en la ciudad de Jaén, Cajamarca, Perú", debiendo requerir a los testigos la sustitución del coasesor por un profesional que cumpla los requisitos establecidos en el Reglamento General de Grado Académico y Título Profesional de la Universidad Nacional de Jaén o, de considerarlo pertinente, la continuación del procedimiento con la asesora principal.

DISPONER a la Coordinación de la Facultad de Ingeniería que, en el marco de sus competencias y en atención al Informe Legal N° 296-2026-UNJ/OAJ, adopte las acciones administrativas necesarias para regularizar la situación del coasesor consignado en las Resoluciones N° 679-2025-UNJ/FI y N° 916-2025-UNJ/FI.

RECOMENDAR a las Coordinaciones de Facultad y a las Unidades de Investigación el estricto cumplimiento de los requisitos establecidos para la designación de asesores y coasesores de trabajos de investigación y tesis.

RECOMENDAR, mayor diligenciamiento en el cumplimiento de sus funciones, debiendo ceñirse estrictamente a lo establecido en el marco normativo vigente, bajo responsabilidad.

NOTIFICAR el presente acuerdo a las instancias correspondientes, para su conocimiento y fines pertinentes.

2. **Acuerdo de Comisión Organizadora N° 382-2026-SO-CCO-UNJ**, de fecha 26 de mayo de 2026, que dispone postergar el debate y aprobación del expediente que contiene la solicitud de ampliación de fechas del proceso de admisión 2026 – II – 2027 – I.

Al respecto, se advierte que las fechas materia de la solicitud han sido superadas, careciendo de objeto emitir pronunciamiento sobre el expediente en los términos originalmente planteados. Asimismo, se



UNIVERSIDAD NACIONAL DE JAÉN
Creada por Ley 29304
DE COMISIÓN ORGANIZADORA



precisa que la evaluación de una nueva propuesta de modificación del cronograma de admisión será abordada en un punto independiente de la presente sesión.

En ese sentido, los Miembros de la Comisión Organizadora, luego de la deliberación correspondiente, emiten el siguiente Acuerdo, por unanimidad:

ACUERDO N° 0401-2026-SO-CCO-UNJ: DISPONER el ARCHIVO del expediente materia del Acuerdo de Comisión Organizadora N° 382-2026-SO-CCO-UNJ, por haber devenido en improcedente su evaluación al encontrarse vencidas las fechas cuya ampliación se solicitaba; sin perjuicio de que una nueva propuesta de modificación del cronograma del Proceso de Admisión 2026-II y 2027-I sea evaluada en el punto correspondiente de la presente sesión.

3. **Informe Legal N° 0300-2026-UNJ/P/OAJ**, de fecha 27 de mayo de 2026, sobre solicitud de emisión de acto resolutivo para cambio temporal de modalidad de estudios y reprogramación de clases dentro de semana de la escuela de Posgrado de la Universidad Nacional de Jaén.

En ese sentido, los Miembros de la Comisión Organizadora, luego de la deliberación correspondiente, emiten el siguiente Acuerdo, por unanimidad:

ACUERDO N° 0402-2026-SO-CCO-UNJ: AUTORIZAR, de manera excepcional, el desarrollo de las actividades académicas de los programas de Maestría de la Escuela de Posgrado de la Universidad Nacional de Jaén, en modalidad virtual, para el día sábado 06 de junio de 2026, con motivo de las Elecciones Generales convocadas para el día 07 de junio de 2026.

DISPONER, que la Escuela de Posgrado adopte las acciones necesarias para la reprogramación y recuperación de las actividades académicas correspondientes al día domingo 07 de junio de 2026, debiendo coordinar con la plana docente y los estudiantes las fechas y horarios respectivos, garantizando el cumplimiento de la carga académica programada.

NOTIFICAR el presente acuerdo a las instancias correspondientes, para su conocimiento y fines pertinentes.

4. **Acuerdo de Comisión Organizadora N° 381-2026-SO-CCO-UNJ**, que dispone postergar el debate y aprobación del expediente que contiene el “Plan de Implementación del Proceso de Acreditación de Programas Académicos bajo el modelo SINEACE en la Universidad Nacional de Jaén”.

En ese sentido, los Miembros de la Comisión Organizadora, luego de la deliberación correspondiente, emiten el siguiente Acuerdo, por unanimidad:

ACUERDO N° 0403-2026-SO-CCO-UNJ: APROBAR, el “Plan de Implementación del Proceso de Acreditación de Programas Académicos bajo el Modelo SINEACE en la Universidad Nacional de Jaén”, el mismo que en anexo forman parte integrante del presente acuerdo.

ENCARGAR, a la Oficina de Gestión de la Calidad de la Universidad Nacional de Jaén, la ejecución y cumplimiento del Plan aprobado mediante el presente acuerdo

NOTIFICAR el presente acuerdo a las instancias correspondientes, para su conocimiento y fines pertinentes.



UNIVERSIDAD NACIONAL DE JAÉN
Creada por Ley 29304
DE COMISIÓN ORGANIZADORA



5. **Acuerdo de Comisión Organizadora N° 391-2026-SO-CCO-UNJ**, que dispone postergar el debate y aprobación del expediente que contiene la renuncia presentada por la Dra. Rosario Yaquelyn Llauce Santamaría, al cargo de Directora de la Escuela de Posgrado de la Universidad Nacional de Jaén.

En el acto el presidente de la Comisión ante la renuncia la DRA. ROSARIO YAQUELINY LLAUCE SANTAMARÍA, al cargo de Directora de la Escuela de Posgrado de la Universidad Nacional de Jaén, propone se le otorgue la encargatura al DR. ALEXANDER HUAMÁN MERA, por cuanto cumple el perfil para asumir el cargo.

En ese sentido, los Miembros de la Comisión Organizadora, luego de la deliberación correspondiente a propuesta del presidente de la Comisión, emiten el siguiente Acuerdo, por unanimidad:

ACUERDO N° 0404-2026-SO-CCO-UNJ: ACEPTAR LA RENUNCIA, presentada por la **DRA. ROSARIO YAQUELINY LLAUCE SANTAMARÍA**, al cargo de Directora de la Escuela de Posgrado de la Universidad Nacional de Jaén, en consecuencia, dar por concluida su encargatura, dispuesta mediante Resolución de Comisión Organizadora N° 035-2026-CCO-UNJ, de fecha 14 de enero de 2026, siendo su último día de labores el día 05 de junio de 2026.

RECONOCER y AGRADECER a nombre de la Universidad Nacional de Jaén, a la **DRA. ROSARIO YAQUELINY LLAUCE SANTAMARÍA**, al cargo de Directora de la Escuela de Posgrado de la Universidad Nacional de Jaén.

DISPONER que la **DRA. ROSARIO YAQUELINY LLAUCE SANTAMARÍA**, efective la entrega de cargo correspondiente.

ENCARGAR al **DR. ALEXANDER HUAMÁN MERA** la Dirección de la Escuela de Posgrado, a partir del lunes 08 de junio de 2026, con las atribuciones inherentes al cargo.

DISPONER que la Unidad de Recursos Humanos realice el control posterior respecto del cumplimiento de los requisitos establecidos en la normativa aplicable para la encargatura conferida al Dr. Alexander Huamán Mera como Director de la Escuela de Posgrado, debiendo emitir el informe correspondiente y, de ser el caso, formular las observaciones o recomendaciones que resulten pertinentes.

NOTIFICAR el presente acuerdo a la **DRA. ROSARIO YAQUELINY LLAUCE SANTAMARÍA**, al **DR. ALEXANDER HUAMÁN MERA** y a las instancias correspondientes, para su conocimiento y fines pertinentes

6. **Oficio N° 510-2026-UNJ-P/VPACAD**, de fecha 26 de mayo de 2026, emitido por el Vicepresidente Académico, sobre remisión de 12 carpetas para aprobar el Grado Académico de Bachiller en Sesión de Comisión Organizadora.

En ese sentido, los Miembros de la Comisión Organizadora, luego de la deliberación correspondiente, emiten el siguiente Acuerdo, por unanimidad:

ACUERDO N° 0405-2026-SO-CCO-UNJ: CONFERIR a nombre de la Nación, el Grado Académico de Bachiller a los siguientes egresados:

Egresado
ALARCON MEGO YALENE
CALDERÓN CONCHA KELLY ARACELY



UNIVERSIDAD NACIONAL DE JAÉN
Creada por Ley 29304
DE COMISIÓN ORGANIZADORA



CIEZA TOCTO YENI LIZBETH
ELERA LOZANO YARI LUCERO
OROZCO SILVA ANIEE MAYTEE
QUEPUY QUISPE BRYSA BETSY
NUÑEZ IZQUIERDO CARLA SILVANA
ROJAS MONTOYA JOSE LUIS ALISSON
ARPI FERNANDEZ MARCIA GERALDINE
CHINCHAY ZAQUINAULA LESLY
LÓPEZ PITA KARITO FLAVIANA
BANDA PEÑA ZAYRA NAYELY

ENCARGAR, a la Unidad de Grados y Títulos de la Universidad Nacional de Jaén, proceder con las acciones que corresponda conforme a sus atribuciones y dentro de los plazos de ley hasta su REGISTRO NACIONAL DE GRADOS ACADÉMICOS Y TÍTULOS PROFESIONALES, en la Dirección de Documentación e Información Universitaria de la Superintendencia Nacional de Educación Universitaria SUNEDU.

NOTIFICAR el presente acuerdo a las instancias correspondientes, para su conocimiento y fines pertinentes.

7. **Oficio N° 111-2026-UNJ/EPG-P**, de fecha 02 de junio de 2026, emitido por la Directora Encargada de la Escuela de Posgrado de la Universidad Nacional de Jaén, sobre estado de situación financiera.

En ese sentido, los Miembros de la Comisión Organizadora, luego de la deliberación correspondiente, emiten el siguiente Acuerdo, por unanimidad:

ACUERDO N° 0406-2026-SO-CCO-UNJ: APROBAR el Cronograma de Admisión Extraordinario para el Semestre Académico 2026-II de la Escuela de Posgrado de la Universidad Nacional de Jaén, el mismo que forma parte integrante del presente acuerdo.

ENCARGAR a la Escuela de Posgrado y a las dependencias competentes adoptar las acciones necesarias para la ejecución y difusión del cronograma aprobado.

NOTIFICAR el presente acuerdo a las instancias correspondientes, para su conocimiento y fines pertinentes.

8. **Informe Legal N° 316-2026-UNJ/P/OAJ**, de fecha 02 de junio de 2026, sobre Informe Técnico para aprobación de cierre de proyecto de Investigación PROINTEC 2021 denominado: "Incremento del valor en taza mediante la desinfección con ozono de café verde (Coffea arábica L.) en la Provincia de Jaén, Región Cajamarca" – Acuerdo de Ejecución N° 06-2022-UNJ/PCO.

En ese sentido, los Miembros de la Comisión Organizadora, luego de la deliberación correspondiente, emiten el siguiente Acuerdo, por unanimidad:

ACUERDO N° 0407-2026-SO-CCO-UNJ: DEVOLVER el expediente a la Oficina de Asesoría Jurídica para la reevaluación y ampliación del análisis legal correspondiente, considerando el contenido y alcances del Informe N° 002-2025-UNJ/DIITT/PROCAFE-MEMP, a fin de contar con mayores elementos de juicio para la adopción de una decisión definitiva respecto al cierre del proyecto de investigación denominado: "Incremento del valor en taza mediante la desinfección con ozono de café verde (Coffea arábica L.) en la Provincia de Jaén, Región Cajamarca".



UNIVERSIDAD NACIONAL DE JAÉN
Creada por Ley 29304
DE COMISIÓN ORGANIZADORA



9. **Informe Legal N° 308-2026-UNJ/P/OAJ**, de fecha 01 de junio de 2026, sobre evaluación legal y determinación de acciones respecto a la “Carta de Intención”, presentada por docentes de la Universidad Nacional de Jaén.

En ese sentido, los Miembros de la Comisión Organizadora, luego de la deliberación correspondiente, emiten el siguiente Acuerdo, por unanimidad:

ACUERDO N° 0408-2026-SO-CCO-UNJ: DAR POR ATENDIDA la “Carta de Intención” presentada por docentes de la Universidad Nacional de Jaén, en mérito a la evaluación efectuada y a las conclusiones contenidas en el Informe Legal N° 308-2026-UNJ/P/OAJ, de fecha 01 de junio de 2026. **DISPONER** el **ARCHIVO** del expediente correspondiente, al haberse determinado que los hechos materia de la referida comunicación han sido debidamente esclarecidos y evaluados, no advirtiéndose mérito para la adopción de acciones adicionales por parte de la Comisión Organizadora, sin perjuicio de las competencias y atribuciones que correspondan a otras instancias, en atención a lo precisado en la carta en referencia, conforme al marco normativo vigente.

NOTIFICAR el presente acuerdo a las instancias correspondientes, para su conocimiento y fines pertinentes.

10. **Informe Legal N° 302-2026-UNJ/P/OAJ**, de fecha 27 de mayo de 2026, sobre levantamiento de observaciones y opinión legal complementaria sobre la conformación de la Comisión Disciplinaria y el Tribunal Disciplinario para actos de Hostigamiento Sexual en la Universidad Nacional de Jaén.

En ese sentido, los Miembros de la Comisión Organizadora, luego de la deliberación correspondiente, emiten el siguiente Acuerdo, por unanimidad:

ACUERDO N° 0409-2026-SO-CCO-UNJ: DEVOLVER el expediente al Defensor Universitario, a fin de que proceda con la subsanación de las observaciones advertidas en el 10. Informe Legal N° 302-2026-UNJ/P/OAJ, respecto a la conformación de la Comisión Disciplinaria y del Tribunal Disciplinario para actos de Hostigamiento Sexual en la Universidad Nacional de Jaén, debiendo remitir nuevamente los actuados para su evaluación y pronunciamiento correspondiente.

11. **Oficio N° 0144-2026-UNJ-P/OGC**, de fecha 02 de junio de 2026, emitido por la Oficina de Gestión de la Calidad, sobre resultados del seguimiento Anual de Acreditaciones ICACIT 2026.

En ese sentido, los Miembros de la Comisión Organizadora, luego de la deliberación correspondiente, emiten el siguiente Acuerdo, por unanimidad:

ACUERDO N° 0410-2026-SO-CCO-UNJ: TOMAR CONOCIMIENTO de los resultados del Seguimiento Anual de las Acreditaciones ICACIT 2026, comunicados mediante Oficio N° 0144-2026-UNJ-P/OGC, de fecha 02 de junio de 2026, emitido por la Oficina de Gestión de la Calidad.

DISPONER el archivo del expediente, por no requerir pronunciamiento adicional por parte de la Comisión Organizadora.

NOTIFICAR el presente acuerdo a las instancias correspondientes, para su conocimiento y fines pertinentes.

IV. ESTACIÓN ORDEN DEL DÍA



UNIVERSIDAD NACIONAL DE JAÉN
Creada por Ley 29304
DE COMISIÓN ORGANIZADORA



1. **Informe Legal N° 0303-2026-UNJ/P/OAJ**, de fecha 29 de mayo de 2026, sobre acciones correspondientes para la aprobación mediante acto resolutivo de la conformación de los programas de calidad de estudios.

En ese sentido, los Miembros de la Comisión Organizadora, luego de la deliberación correspondiente, emiten el siguiente Acuerdo, por unanimidad:

ACUERDO N° 0411-2026-SO-CCO-UNJ: APROBAR la conformación de los cinco (05) Comités de Calidad de los Programas de Estudios de la Universidad Nacional de Jaén, conforme al siguiente detalle:

ÍTEM	COMITÉ DE CALIDAD DEL PROGRAMA DE ESTUDIOS DE INGENIERÍA CIVIL	CARGO
01	DR. MARTINEZ SERRANO MARCO ANTONIO	PRESIDENTE
02	DRA. GARRIDO CAMPAÑA ZADITH NANCY	SECRETARIA
03	DR. MILLA PINO MANUEL EMILIO	VOCAL 1
04	DR. PIEDRA TINEO JOSÉ LUIS	VOCAL 2
05	M.Sc. GONZALES SANTIESTEBAN MARCOS ANTONIO	VOCAL 3

ÍTEM	COMITÉ DE CALIDAD DEL PROGRAMA DE ESTUDIOS DE INGENIERÍA FORESTAL Y AMBIENTAL	CARGO
01	DR. MARIO RUIZ RAMOS	PRESIDENTE
02	MG. CANDY LISBETH OCAÑA ZUÑIGA	SECRETARIA
03	DR. SEGUNDO EDILBERTO VERGARA MEDRANO	VOCAL 1
04	MG. MARÍA MARLENI TORRES CRUZ	VOCAL 2
05	DR. SEGUNDO SÁNCHEZ TELLO	VOCAL 3

ÍTEM	COMITÉ DE CALIDAD DEL PROGRAMA DE ESTUDIOS DE TECNOLOGÍA MÉDICA	CARGO
01	DR. JUAN ENRIQUE ARELLANO UBILLUS	PRESIDENTE
02	DR. DIOMER MARINO JARA LLANOS	SECRETARIO
03	MG. ALEX VILDER GUERRERO BECERRA	VOCAL 1
04	MG. ROBERT MANUEL FERNÁNDEZ GUERRERO	VOCAL 2
05	MG. ADAN JOEL VILLANUEVA SOSA	VOCAL 3

ÍTEM	COMITÉ DE CALIDAD DEL PROGRAMA DE ESTUDIOS DE INGENIERÍA DE INDUSTRIAS ALIMENTARIAS	CARGO
01	DR. ENESTO HERNÁNDEZ MARTINEZ	PRESIDENTE
02	DRA. DELICIA LILIANA BAZÁN TANTALEAN	SECRETARIA
03	MG. SEGUNDO ALIPIO CRUZ HOYOS	VOCAL 1
04	DR. RALPH STEIN RIVERA BOTONARES	VOCAL 2
05	MG. ANDREA FIORELI VELARDE SANTOYO	VOCAL 3



UNIVERSIDAD NACIONAL DE JAÉN
Creada por Ley 29304
DE COMISIÓN ORGANIZADORA



ÍTEM	COMITÉ DE CALIDAD DEL PROGRAMA DE ESTUDIOS DE INGENIERIA MECÁNICA Y ELÉCTRICA	CARGO
01	DR. EDWIN CARLOS LENIN FÉLIX POICON	PRESIDENTE
02	DR. RICARDO ÁNGEL SHIMABUKU YSA	SECRETARIA
03	DE. WALTER LINDER CABRERA TORRES	VOCAL 1
04	DR. MARIO FÉLIX OLIVERA ALDANA	VOCAL 2
05	MG. MARCO LUIS PÉREZ SILVA	VOCAL 3

ENCARGAR a las instancias competentes adoptar las acciones necesarias para la implementación y funcionamiento de los Comités de Calidad aprobados mediante el presente Acuerdo.

NOTIFICAR el presente acuerdo a las instancias correspondientes, para su conocimiento y fines pertinentes.

2. **Informe Legal N° 0314-2026-UNJ/P/OAJ**, de fecha 01 de junio de 2026, sobre aprobación del Plan de Trabajo Anual - Año 2026 de la Dirección de Investigación, Innovación y Transferencia Tecnológica (DIITT) de la Universidad Nacional de Jaén.

En ese sentido, los Miembros de la Comisión Organizadora, luego de la deliberación correspondiente, emiten el siguiente Acuerdo, por unanimidad:

ACUERDO N° 0412-2026-SO-CCO-UNJ: DERIVAR el expediente a la Vicepresidencia de Investigación a fin de que evalúe y emita opinión respecto del Plan de Trabajo Anual – Año 2026 de la Dirección de Investigación, Innovación y Transferencia Tecnológica (DIITT), previo a su presentación ante la Comisión Organizadora para su evaluación y eventual aprobación.

3. **Oficio N° 518-2026-UNJ/VPACAD**, de fecha 28 de mayo de 2026, emitido por el Vicepresidente Académico, sobre remisión de planes de trabajo para su aprobación y solicitud de dependencia funcional del área de seguimiento al graduado.

En ese sentido, los Miembros de la Comisión Organizadora, luego de la deliberación correspondiente, emiten el siguiente Acuerdo, por unanimidad:

ACUERDO N° 0413-2026-SO-CCO-UNJ: APROBAR el Plan de Trabajo de la Oficina de Gestión de la Calidad N° 001-2026-UNUJ/OGC, en mismo que en anexo forma parte del presente acuerdo.

APROBAR, el Plan de Trabajo del Área de Seguimiento del Graduado 2026 N° 002-2026-UNJ/OGC, en mismo que en anexo forma parte del presente acuerdo.

DISPONER a la Oficina de Gestión de la Calidad la ejecución, seguimiento y cumplimiento de las actividades contempladas en los referidos planes de trabajo, debiendo adoptar las acciones que resulten necesarias para el logro de los objetivos previstos.

NOTIFICAR el presente acuerdo a las instancias correspondientes, para su conocimiento y fines pertinentes.

4. **Oficio N° 534-2026-UNJ-P/VPACAD**, de fecha 03 de junio de 2026, emitido por el Vicepresidente Académico, sobre solicitud de modificación de fechas de cronogramas de exámenes de admisión UNJ.



UNIVERSIDAD NACIONAL DE JAÉN
Creada por Ley 29304
DE COMISIÓN ORGANIZADORA



En ese sentido, los Miembros de la Comisión Organizadora, luego de la deliberación correspondiente, emiten el siguiente Acuerdo, por unanimidad:

ACUERDO N° 0414-2026-SO-CCO-UNJ: AMPLIAR los plazos de inscripción correspondientes al Proceso de Admisión 2026-2, conforme al siguiente detalle:

ACTIVIDAD	DESCRIPCIÓN	FECHA
INSCRIPCIONES	Examen Extraordinario	11-05-2026 al 09-06-2026
	Simulacro	15-05-2026 al 12-06-2026
	CEPRE	15-06-2026 al 02-07-2026
	Examen Ordinario	11-05-2026 al 30-07-2026
APLICACIÓN DE EXÁMENES Y PUBLICACIÓN DE RESULTADOS	Examen Extraordinario	5/07/2026
	Examen simulacro	12/07/2026
	Examen CEPRE	19/07/2026
	Examen Ordinario	2/08/2026
ENTREGA DE CONSTANCIAS DE INGRESOS DE INGRESANTES REGULARES	CEPRE UNJ y Examen Extraordinario	Del 03-08-2026 al 05-08-2026
	Examen Ordinario	Del 04-08-2026 al 05-08-2026
MATRICULA DE INGRESANTES REGULARES	Del 03-08-2026 al 05-08-2026	
ENTREGA DE CONSTANCIA DE INGRESOS ACCESITARIOS	Del 07-08-2026 al 10-08-2026	
MATRICULA DE ACCESITARIOS	Del 07-08-2026 al 10-08-2026	
PROGRAMA DE INDUCCIÓN Y NIVELACIÓN ACADÉMICA	Del 07-08-2026 al 14-08-2026	
INICIO DE CLASES	17/08/2026	

MODIFICAR, como consecuencia de la ampliación aprobada en el presente acuerdo, la Tabla N° 13 "Cronograma del Proceso de Admisión UNJ 2026-2", contenidas en el "Plan de Trabajo Admisión Año 2026", aprobado mediante Resolución de Comisión Organizadora N° 028-2026-CCO-UNJ, de fecha 12 de enero de 2026, conforme al cuadro anexo.

NOTIFICAR el presente acuerdo a las instancias correspondientes, para su conocimiento y fines pertinentes.

- Oficio N° 536-2026-UNJ-P/VPACAD**, de fecha 03 de junio de 2026, emitido por el Vicepresidente Académico, sobre remisión de 01 carpeta para obtener el título profesional en Sesión de Comisión Organizadora.

En ese sentido, los Miembros de la Comisión Organizadora, luego de la deliberación correspondiente, emiten el siguiente Acuerdo, por unanimidad:

- ACUERDO N° 0415-2026-SO-CCO-UNJ: CONFERIR** a nombre de la Nación, el Título Profesional al bachiller Ticlla Caruajulca Neiver.



UNIVERSIDAD NACIONAL DE JAÉN
Creada por Ley 29304
DE COMISIÓN ORGANIZADORA



ENCARGAR, a la Unidad de Grados y Títulos de la Universidad Nacional de Jaén, proceder con las acciones que corresponda conforme a sus atribuciones y dentro de los plazos de ley hasta su REGISTRO NACIONAL DE GRADOS ACADÉMICOS Y TÍTULOS PROFESIONALES, en la Dirección de Documentación e Información Universitaria de la Superintendencia Nacional de Educación Universitaria SUNEDU.

NOTIFICAR, el presente acuerdo a los interesados y las instancias correspondientes para su conocimiento y fines

7. **Oficio N° 535-2026-UNJ-P/VPACAD**, de fecha 03 de junio de 2026, emitido por el Vicepresidente Académico, sobre remisión de 04 carpetas para aprobar el Grado Académico de Bachiller en Sesión de Comisión Organizadora.

ACUERDO N° 0416-2026-SO-CCO-UNJ: CONFERIR a nombre de la Nación, el Grado Académico de Bachiller a los siguientes egresados:

Egresado
MELENDEZ VALLEJOS ESMERALDA
MONTEZA MEDINA CLEVERSON
GARCÍA JIMÉNEZ ESMERALDA DANIELA
MANAY VERA ALEXANNDRA DEL CARMEN

ENCARGAR, a la Unidad de Grados y Títulos de la Universidad Nacional de Jaén, proceder con las acciones que corresponda conforme a sus atribuciones y dentro de los plazos de ley hasta su REGISTRO NACIONAL DE GRADOS ACADÉMICOS Y TÍTULOS PROFESIONALES, en la Dirección de Documentación e Información Universitaria de la Superintendencia Nacional de Educación Universitaria SUNEDU.

NOTIFICAR el presente acuerdo a las instancias correspondientes, para su conocimiento y fines pertinentes.

Siendo las 13:00 horas del mismo día, se dio por concluida la presente sesión ordinaria y se procede a firmar la presente acta en señal de conformidad,

 UNIVERSIDAD NACIONAL DE JAÉN
COMISIÓN ORGANIZADORA


Dr. Abel Melchor García Bazán
PRESIDENTE

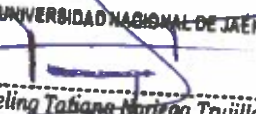
 UNIVERSIDAD NACIONAL DE JAÉN
COMISIÓN ORGANIZADORA


Dr. Braulio Morán Avila
VICEPRESIDENTE ACADÉMICO

 UNIVERSIDAD NACIONAL DE JAÉN
COMISIÓN ORGANIZADORA


Dr. Ricardo Abel Del Castillo Torres
VICEPRESIDENTE DE INVESTIGACIÓN

 UNIVERSIDAD NACIONAL DE JAÉN


Mg. Eveling Tabares Montoya Trujillo
SECRETARIA GENERAL